

Don Leopoldo Moure García, SECRETARIO GENERAL DEL EXCMO.
CONCELLO DE FERROL.

C E R T I F I C O : Que el Excmo. Concello Pleno, en sesión celebrada el día 25 de marzo de 2010, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

13.MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA PARA EXPRESAR LA SOLIDARIDAD CON EL JUEZ BALTASAR GARZÓN.- Examinada la moción que presenta el grupo municipal de Izquierda Unida, que textualmente dice: "Yolanda Díaz Pérez, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 104 del Reglamento Orgánico del Concello de Ferrol, y con el artículo 97.2 del vigente Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las entidades locales, presenta la siguiente Moción al objeto de ser incluida en el orden del día del Pleno ordinario y debatida en el mismo con la siguiente,

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Muchas ciudadanas y ciudadanos estamos siguiendo con una extraordinaria preocupación la situación que se está produciendo en relación con la actuación del Tribunal Supremo, con motivo de las acusaciones por prevaricación contra el juez Baltasar Garzón.

Al margen de otras consideraciones sobre el trabajo del juez Baltasar Garzón, parece sorprendente que se le abra un expediente de suspensión en base a la admisión a trámite de una querrela criminal interpuesta contra él incluso por su actuación judicial para intentar investigar los crímenes imprescriptibles del franquismo, y otra dirigida a dejar sin efecto las pruebas obtenidas en la investigación del caso Gürtel.

Produce indignación y bochorno comprobar como en vez de animar la persecución de los delitos cometidos durante el franquismo contra muchas y muchos ciudadanos de nuestro país y del Estado, se persiga a quien intenta contribuir a hacer justicia, en el increíble salto que supone amparar a los verdugos y abandonar una vez más a las víctimas.

Parece igualmente sorprendente la pretensión de, mediante querrelas criminales constantes, minar el esfuerzo judicial por intentar esclarecer tramas de corrupción como el llamado caso Gürtel, intentando amparar las prácticas corruptas, limitando la posibilidad de investigación. De continuarse la tramitación contra el juez Garzón, se estaría poniendo en peligro la investigación del caso Gürtel y sembrando un camino de impunidad para los actualmente implicados.

Estas actuaciones judiciales comenzadas en los ámbitos de la derecha y la extrema derecha de nuestro país, autores de querrelas criminales admitidas a trámite, suponen un pulso inaceptable a la democracia y a la justicia, que no debe ser amparado por los órganos de gobierno de los jueces.

Lo que está ocurriendo en el presente caso no es sólo una actuación contra un juez que, en el ejercicio de sus funciones,



comienza actuaciones judiciales en el ámbito de su competencia y en el marco de las atribuciones que tiene encomendadas, sino que lo que se traslada a la ciudadanía es que en este Estado hay asuntos y personas que son intocables y que actuar contra ellos supone, aún hoy, atraer graves consecuencias.

Nuestro Grupo Municipal considera que la campaña de acoso y derribo que está ejecutando la extrema derecha y la derecha es realmente inadmisibles en democracia, intenta minar la independencia judicial y pretende enviar un mensaje al conjunto de la ciudadanía: que existen límites no escritos para la acción de la justicia y la democracia.

No es extraño que demócratas de todo el mundo y diferentes organizaciones judiciales del Estado e internacionales de derechos humanos expresen su escándalo ante esta campaña, y muestren su solidaridad con el juez Baltasar Garzón.

Nuestro Grupo Municipal considera que mientras no se resuelvan los procedimientos judiciales contra el juez Garzón, éste no debe ser suspendido en sus funciones, ni se deben continuar tomando decisiones que pongan en tela de juicio la imparcialidad del órgano de gobierno de los jueces y del propio Tribunal Supremo.

Por tanto, el Grupo Municipal de Izquierda Unida propone al Pleno del Concello de Ferrol la siguiente propuesta de ACUERDOS:

1º.- Mostrar la solidaridad y apoyo al juez Baltasar Garzón, ante la campaña de acoso y derribo a la que está siendo sometido.

2º.- Exigir al Consejo General del Poder Judicial que actúe con absoluta imparcialidad en el presente asunto, sin proceder a tomar decisiones de suspensión de las funciones del juez Baltasar Garzón, mientras no se produzcan resoluciones judiciales en relación con los hechos que se le imputan.

3º.- Exigir que las víctimas del franquismo que instaron el comienzo del procedimiento judicial abierto por los crímenes de la dictadura franquista puedan ser parte en el procedimiento judicial abierto contra el juez Baltasar Garzón por el Tribunal Supremo.

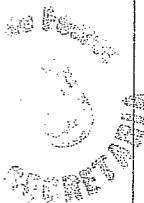
4º.- Garantizar que los procedimientos por corrupción, investigados hasta el momento por el juez Garzón continúen y amplíen el ámbito de investigación al objeto de esclarecer las responsabilidades penales a que haya lugar.

5º.- Dar traslado de la siguiente propuesta de acuerdos a la Presidencia del Consejo General del Poder Judicial.

Previa deliberación, la Corporación, acordó aprobar la moción transcrita, votando por separado los puntos de la parte dispositiva:

-Los puntos 1º, 2º, 3º y 5º se aprobaron por quince votos a favor, correspondientes a los Sres./as. miembros del grupo Socialista, Izquierda Unida y Bloque Nacionalista Galego, frente a tres votos en contra, correspondientes a los Sres./as. miembros de Independientes por Ferrol y siete abstenciones, correspondientes a los Sres./as. miembros del grupo Popular.

-El punto 4º, se aprobó por dieciocho votos a favor, correspondientes a los Sres./as. miembros del grupo Socialista, Izquierda Unida, Independientes por Ferrol y Bloque Nacionalista Galego, y siete abstenciones, correspondientes a los Sres./as. miembros del grupo Popular, con el siguiente añadido, propuesto por



el Sr. Pita-Romero, que donde dice: "por el juez Garzón" debe decir "por el juez Garzón o por cualquier otro juez".

Y para que conste y a los efectos correspondientes, se expide la presente, de orden y con el Visto bueno del Iltmo. Sr. Alcalde, con la reserva a que hace referencia el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, en el Pazo Municipal de Ferrol, a 6 de abril de 2010.


Vº y Pr
ALCALDE



AYUNTAMIENTO DE FERROL
ALCALDIA



AYUNTAMIENTO DE FERROL
SECRETARIA



GUARDIA MUNICIPAL ESPECIAL